INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros el Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, Asistente Administrativo, el Abg. Aldo Coronel, Asesor Jurídico y el CPN Adriano Arredondo ,a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 9/2016 – **Construcción de Adoquinado en la calle Tte. Semidei, CON ID N°: 320.528.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 31/2016** de fecha 09 de diciembre del año dos mil diez y seis, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:

La firma que presentó su oferta fue:

1) TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSÉ DOMINGO GONZALEZ PEÑA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131701-004	Provision y colocacion de pavimento de adoquin hexagonal con junta de dilatacion de material asfaltico, con base de arena de h: 15cm, previa nivelacion, compactacion y bacheo con ripio de suelo falso. Incluye la construccion de lomadas que determine la fiscalización	m²	1200	102.200	122.640.000
2	72101703-004	Provisión y colocación de cordón de Hormigón, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. incluye remoción de canteros y cordones existentes	ml	292	33.500	9.782.000
3	72101603-002	Sistema de Alcantarillado de 40cm	gl	2	3.000.000	6.000.000
4	72131601-013	Limpieza periódoca y final	gl	1	700.000	700.000
5	82101502-004	Cartel de obra	gl	1	878.000	878.000
Precio Total I.V.A. incluido						**140.000.000**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma, **"TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA** "encuentran que la firma **"TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA"**; acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No Aplica
a) Formulario de Oferta *	x		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ***"w"***, **ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.** *	x		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		
I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	x		
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	x		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			x
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	x		
I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			x
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			x
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.			x
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			x
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			x
I. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			x

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			x
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			x
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			x
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			x
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			x
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			x
I. **Otros documentos.**			
Copia de contratos o facturaciones, de instituciones públicas y/o privadas, de "CONSTRUCCIONES DE ADOQUINADOS", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	x		
Copia del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio).			x

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. SEMIDEI.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA	140.000.000.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA"**, seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo, cumple con los criterios de calificación establecidos.

2. CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS A Y B DEL ART. 40.

Se verificó en el SINARH, al Sr. **JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA**, con Cédula de Identidad N° 435.139, arrojando el siguiente resultado.

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

3. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y la Fotocopia simple de la cédula tributaria; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;

2. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) establecido por la empresa	Precio Unitario (IVA Incluido) establecido en el SICP	Análisis
1	Provision y colocacion de pavimento de adoquin hexagonal con junta de dilatacion de material asfaltico, con base de arena de h: 15cm, previa nivelacion, compactacion y bacheo con ripio de suelo falso. Incluye la construccion de lomadas que determine la fiscalización	m²	1200	102.200	102.200	Sin Variación
2	Provisión y colocación de cordón de Hormigón, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. incluye remoción de canteros y cordones existentes	ml	292	33.500	33.500	Sin Variación
3	Sistema de Alcantarillado de 40cm	gl	2	3.000.000	3.000.000	Sin Variación
4	Limpieza periódoca y final	gl	1	700.000	700.000	Sin Variación
5	Cartel de obra	gl	1	878.000	878.000	Sin Variación

3. CAPACIDAD FINANCIERA:

NO APLICA.

4. CAPACIDAD TECNICA:

NO APLICA.

CONCEPCION

5. **EXPERIENCIA:**

El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos presentado; Copias simples de contratos correspondientes a Construcciones de Adoquinados realizadas por el oferente que demuestran montos superiores al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de los años (2014 – 2015 - 2016).

6. **MARGEN DE PREFERENCIA**

No aplica.

7. **CRITERIO DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN DE LAS MUESTRAS:**

No aplica.

8. **Criterio para Desempate:**

No se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al oferente TAPERA CONSTRUCCIONES - JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA, para la Construcción de Adoquinado en la calle Tte. Semidei, por la suma de **Gs. 140.000.000**.- (Guaraníes Ciento cuarenta millones), con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

C.P.N. Adriano Arredondo
Director Interino de la UOC

Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas.
Asistente Administrativo

Abg. Aldo Coronel
Director Asesoría Jurídica